



**CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE GRÚA PARA LA RETIRADA, DESCONTAMINACIÓN Y ELIMINACIÓN DE VEHÍCULOS ABANDONADOS (LOTE 1), ASÍ COMO DEL SERVICIO DE RETIRADA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CHIPIONA (LOTE 2).-**

**INTERVIENEN**

De una parte, Don Luis Mario Aparcero Fernández de Retana, Alcalde Presidente en nombre y representación del Ayuntamiento de Chipiona, hallándose expresamente autorizado para este otorgamiento.

De la otra, D David Pérez Camacho, mayor de edad, vecino de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) con domicilio social en Avenida V Centenario nº 24-26 (C.P . 11540 ), y con D.N.I. núm. 48892390W, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Sanlúcar de Barrameda, D. Ricardo Molina Crespo, el día 16 de marzo de 2016, número 398 de protocolo y por tanto, con capacidad legal necesaria para obligarse y para formalizar el presente Contrato Administrativo del SERVICIO DE GRÚA PARA LA RETIRADA, DESCONTAMINACIÓN Y ELIMINACIÓN DE VEHÍCULOS ABANDONADOS (LOTE 1), ASÍ COMO DEL SERVICIO DE RETIRADA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CHIPIONA (LOTE 2).

Mediante la firma del presente documento, el representante declara que dicho poder no ha sido suspendido, limitado o revocado.

D<sup>a</sup> María Luisa González Ganaza, Secretaria General Acctal., del Ayuntamiento de Chipiona en virtud de lo dispuesto en el art. 3.2 apartado i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

**ANTECEDENTES**

**1.** El Servicio, se financiará con cargo a la Partida Presupuestaria recogida en el informe emitido por la Intervención Municipal.

**2.** El Procedimiento de adjudicación ha sido Abierto.

**3.** El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, fueron aprobados por Resolución de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio, de fecha 6 de agosto de 2.024, que decidió sustanciarlo por Procedimiento Abierto, y varios criterios de adjudicación.

En tanto que la presentación por parte del contratista de la proposición para esta contratación implicó la aceptación incondicionada de los documentos que integran el contrato, mediante su firma electrónica el contratista declara conocer y aceptar dichos documentos en su integridad, sin ningún tipo de reserva o salvedad.

Copia de los mismos firmados por el adjudicatario, se une como parte integrante del presente contrato.

**4.** Durante el período de presentación de ofertas, se presentó una única proposición, la suscrita por D. David Pérez Camacho en representación de la Empresa GREEN TRUCK, S.L., la cual se transcribe a continuación:



# Ayuntamiento de Chipiona

Patrimonio y Contratación  
BSF/mjcp

" D. David Pérez Camacho, con Documento Nacional de Identidad número 48892390W, expedido en Sanlúcar de Barrameda, el día 29 de noviembre de 2016, con validez hasta el 29 de noviembre de 2026, actuando en representación legal de la Empresa Green Truck SL, cuyo Código de Identificación Fiscal es el B72306822 y su domicilio social en la localidad de Sanlúcar de Barrameda, Avenida V Centenario 24-26, 11540, teléfono 660208857, correo electrónico [greentruckservicios@gmail.com](mailto:greentruckservicios@gmail.com).

## DATOS ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA:

- 1 Fecha: 16/03/2016
- 2 Número Protocolo: 398
- 3 Notario: D. Eduardo Molina Crespo
- 4 Localidad Notario: Sanlúcar de Barrameda
- 5 Localidad Registro Mercantil: Cádiz
- 6 Tomo: 2191 - Folio: 190
- 7 Hoja: CA-49536 - Inscripción: 1

## MANIFIESTA:

**PRIMERO.-** Que para actuar en nombre y representación legal de la citada empresa dispone de poder bastante, suficiente y subsistente, otorgado ante el Notario de Sanlúcar de Barrameda, D. Ricardo Molina Crespo el día 16 de marzo de 2016, bajo el número 398 de su protocolo, entre cuyas facultades figura de la concurrir a licitaciones de obras, concesiones de obras públicas, gestión de servicios públicos, de colaboración entre el sector público y el sector privado, suministros y servicios de la Administración.

**SEGUNDO.-** Que ha quedado enterado del anuncio de licitación para la adjudicación del contrato que tiene por objeto el Servicio de grúa para la retirada, descontaminación y eliminación de vehículos abandonados, así como el servicio de retirada y depósito de vehículos en las vías públicas del Término Municipal de Chipiona.

**TERCERO.-** Que conoce y acepta incondicionalmente el contenido íntegro del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asume y acata en su totalidad, sin salvedad ni reserva alguna.

**CUARTO.-** Que ha tenido en cuenta en su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad, y protección del medio ambiente.

## SE COMPROMETE

En nombre de la empresa Green Truck SL tomar a su cargo el citado contrato con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria, por las cantidades que se establecen en el presente cuadro, en cuyo precio deben entenderse incluidos los conceptos incluyendo los gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal y el beneficio industrial del contratista, EXCEPTO EL IVA, que será repercutido como partida independiente.

## DESGLOSE OFERTA:



# Ayuntamiento de Chipiona

Patrimonio y Contratación  
BSF/mjcp

Según lo definido en el artículo 145 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se definen como criterios de adjudicación y de mejoras:

## A.- MENOR PRECIO

### Lote 1.- con una valoración de 0 a 100 puntos:

El único criterio para la adjudicación de este lote será la mejora del precio mínimo que deberá abonar el licitador al Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, teniéndose en cuenta para la valoración, la suma de los precios ofertados según la tabla contigua, hasta un máximo de 100 puntos, en base a lo establecido en la cláusula 15 del pliego de prescripciones técnicas.

Para la obtención de la puntuación se aplicará la siguiente tabla:

| Tipo | Tipo de vehículo                                                 | Precio ofertado por vehículo retirado IVA excluido | Precio ofertado por vehículo retirado IVA incluido |
|------|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| 1    | Bicicletas, VMP o similar                                        | 7,00€                                              | 8,47€                                              |
| 2    | Ciclomotores                                                     | 12,00€                                             | 14,52€                                             |
| 3    | Motocicletas de dos ruedas                                       | 14,00€                                             | 16,94€                                             |
|      | <b>Suma tipos 1, 2, 3</b>                                        | <b>33,00€</b>                                      | <b>39,93€</b>                                      |
| 4    | Vehículos de hasta 3.500 Kgrs                                    | 51,50€                                             | 62,32€                                             |
|      | <b>Oferta tipo 4</b>                                             | <b>51,50€</b>                                      | <b>62,32€</b>                                      |
| 5    | Vehículos entre 3.500 y 12.000 Kg y microbuses (hasta 40 plazas) | 83,00€                                             | 100,43€                                            |
|      | <b>Oferta tipo 5</b>                                             | <b>83,00€</b>                                      | <b>100,43€</b>                                     |
| 6    | Vehículos de más de 12.000 KGrs                                  | 93,00€                                             | 112,53€                                            |
| 7    | Autobuses                                                        | 120,00€                                            | 145,20€                                            |
|      | <b>Suma tipo 6,7</b>                                             | <b>213,00€</b>                                     | <b>257,73€</b>                                     |

## A.- MENOR PRECIO

### Lote 2.- Con una valoración de 0 a 80 puntos:

Base Imponible: 89.990€ (Ochenta y nueve mil novecientos noventa euros).

IVA: 18.897,90€ (Dieciocho mil ochocientos noventa y siete euros con noventa céntimos).

**Importe total de la oferta: 108.887,90€/anual (ciento ocho mil ochocientos ochenta y siete euros con noventa céntimos/anual)".**

**5.-** Por Decreto de la Concejala Delegada de Patrimonio y Contratación de fecha 18 de septiembre de 2024, se adjudicó el *contrato del Servicio de grúa* para la retirada, descontaminación y eliminación de vehículos abandonados (lote 1), así como del servicio de retirada y depósito de vehículos de las vías públicas del Término Municipal de Chipiona (lote 2), a la Empresa GREEN TRUCK, S.L..

Que sobre las bases y antecedentes que preceden, las partes proceden a otorgar el presente Contrato Administrativo de Servicio, con base en las siguientes:



**Ayuntamiento  
de Chipiona**

Patrimonio y Contratación  
BSF/mjcp

## CLÁUSULAS

**Primera.** El Ayuntamiento de Chipiona adjudica a la Empresa **GREEN TRUCK, S.L.**, con **CIF B72306822** (en lo sucesivo contratista) el Contrato del Servicio de grúa para la retirada, descontaminación y eliminación de vehículos abandonados (lote 1), así como del servicio de retirada y depósito de vehículos de las vías públicas del Término Municipal de Chipiona (lote 2), con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que figuran en el expediente.

Pliegos, que el Sr. Pérez Camacho, en la representación que ostenta, declara conocer y acepta.

**Segunda.** El contratista se obliga a ejecutar el servicio adjudicado por el importe anual de **Lote 1: 213,00€ IVA excluido/precio unitario, y Lote 2: 89.990,00€ IVA excluido.**

Y a depositar una garantía definitiva por importe de: *ocho mil novecientos noventa y nueve euros (8.999,00€).*

**Tercera.** El contrato tendrá una duración de dos años (2) años.

**Cuarta.** El cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato o el incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución del contrato que se hubiesen establecido conforme al apartado 2 del artículo 76 de la LCSP 2017 y al apartado 1 del artículo 202 de la LCSP 2017 darán lugar a la imposición de penalidades previstas en el apartado S) del Cuadro de Características del Contrato.

**Quinta.** Ambas partes se obligan al exacto cumplimiento del contrato conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y prescripciones técnicas.

**Sexta.-** El contrato se entiende formalizado a partir de la firma del representante del Ayuntamiento de Chipiona.

**Séptima.-** El Ayuntamiento de Chipiona no se responsabiliza del uso inadecuado o negligente del certificado electrónico del contratista, correspondiendo en exclusiva dicha responsabilidad a su titular.

A fecha de la firma electrónica mediante comparecencia en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona de los otorgantes que se ratifican en su contenido

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL ADJUDICATARIO

LA SECRETARIA GENERAL

